

Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

SITUACIÓN: C/ PEDRERÍAS DE AVILA, N.º 30, DE POZO ESTRECHO, DE CARTAGENA

N.º REF. CATASTRAL: 7060311

RESOLUCIÓN: RUINA INMINENTE

N.º EXPEDIENTE: RU2006/54

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 1 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### **9814 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 11-b del PERI de Pozo Estrecho.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha cuatro de julio de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 11-b del PERI de Pozo Estrecho, presentado por don Mariano Roca Ingles y Mariano Roca Aparicio, en representación de la mercantil Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el artº 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de julio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **9821 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle. Número de expediente: PLED 2005/17**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día uno de junio de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzanas 3, 5, 6, 7, 8, 9 -1 y 9-2 del Plan Parcial Perla de Levante en Los Urrutias, presentado por PROFU SA.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### **9849 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. n.º 2 de El Albuñón.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha quince de junio de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. n.º 2 de El Albuñón, presentado por don Emilio López Nicolás, en representación de la mercantil Vicopro, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **9875 Gerencia de Urbanismo. Plan Especial para edificio de viviendas en Calle Juan Fernández de Cartagena.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha veintitrés de junio de dos mil seis, se dispuso Aprobar Inicialmente el Plan Especial para edificio de viviendas en Calle Juan Fernández de Cartagena, presentado por don Domingo Abril Fuentes en representación de la mercantil Torres y Ramírez Ingenieros, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de dos meses en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de julio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cieza

### **9818 Modificación de las Bases de ejecución del vigente presupuesto.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2006, aprobó inicialmente la Modificación de las Bases de Ejecución del vigente

Presupuesto. No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considera aprobada definitivamente dicha Modificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 y art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 171 del Texto Refundido de la L.R.H.L.).

Cieza, 30 de junio de 2006.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## Fortuna

### **9665 Aprobación inicial del Presupuesto General para 2006.**

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y alegaciones por los interesados. En ausencia de alegaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Fortuna, 7 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente Acctal., José Antonio López Espinosa.

## Fuente Álamo de Murcia

### **9809 Resolución de la Alcaldía.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario y de acuerdo con lo dispuesto en la Base III C) de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 99, de fecha 2 de mayo de 2006, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.º- Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el Concurso-Oposición: